

**adolescentes
detenidos-
desaparecidos**

A120-1

S. T. A 120-1

ADVERTENCIA

Este folleto tiene como propósito informar a la comunidad sobre el Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de la Universidad de Chile, que tiene como finalidad dar a conocer la cultura y la literatura de los pueblos del mundo, especialmente de los pueblos de América Latina, desde el punto de vista de la lingüística y la literatura.

A través de este folleto se pretende informar a la comunidad sobre el Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de la Universidad de Chile, que tiene como finalidad dar a conocer la cultura y la literatura de los pueblos del mundo, especialmente de los pueblos de América Latina, desde el punto de vista de la lingüística y la literatura.

El Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de la Universidad de Chile, que tiene como finalidad dar a conocer la cultura y la literatura de los pueblos del mundo, especialmente de los pueblos de América Latina, desde el punto de vista de la lingüística y la literatura.

El Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de la Universidad de Chile, que tiene como finalidad dar a conocer la cultura y la literatura de los pueblos del mundo, especialmente de los pueblos de América Latina, desde el punto de vista de la lingüística y la literatura.

El Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de la Universidad de Chile, que tiene como finalidad dar a conocer la cultura y la literatura de los pueblos del mundo, especialmente de los pueblos de América Latina, desde el punto de vista de la lingüística y la literatura.

ADVERTENCIA

Este folleto integra una serie que ha comenzado a publicar el Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS, de Buenos Aires, con el objeto de dar a conocer a la opinión pública algunos de los aspectos del sistema represivo aplicado por el Gobierno de las Fuerzas Armadas desde el 24 de marzo de 1976.

A través de dichos trabajos se exponen hechos, expresiones y testimonios que permiten diseñar un cuadro preciso de la doctrina y los métodos elegidos para esa acción punitiva, que alcanzó a vastos sectores de la población.

El análisis efectuado procura también desentrañar los objetivos políticos y socio-económicos y las motivaciones ideológicas que han movido al empleo de los procedimientos que se describen en estos folletos, y cuya extrema gravedad tiene pocos parangones en la historia contemporánea.

Se deduce de este examen la existencia de un sistema normativo paralelo de carácter secreto, aplicado por unidades regulares, subordinadas a las máximas jerarquías militares. Dicha circunstancia se agrava por la absoluta ilegitimidad del poder del cual emanan, surgido de la usurpación mediante la fuerza de facultades que corresponden a los representantes del pueblo, de conformidad con las cláusulas constitucionales.

Mediante esta labor de difusión, llevada a cabo con precariedad de medios y en circunstancias difíciles, satisfacemos un deber de conciencia y cumplimos una exigencia patriótica. El país, para lograr una convivencia democrática, fundada en la vigencia plena de la Constitución Nacional y de normas éticas y jurídicas básicas, necesita debatir sus problemas reales sin restricciones inaceptables ni autocensura. Sólo la verdad y la justicia conducen a esa meta, que es un requisito insoslayable para la independencia, la paz y el bienestar de la Nación.

Para la adecuada comprensión de las páginas que siguen, resulta indispensable tener presente varias consideraciones previas, que integran la temática general de esta serie de publicaciones.

- * Los episodios analizados no constituyen hechos aislados o meros excesos. Nos encontramos, por el contrario, frente a **violaciones sistemáticas de los derechos humanos fundamentales** —la vida, la integridad física y psíquica, la dignidad, la libertad, el debido proceso, la identidad y unidad familiar, la seguridad, el respeto a las convicciones religiosas, filosóficas y políticas, el trabajo, los bienes—, ejecutadas por agentes del Estado, con autorización o bajo órdenes expresas de sus superiores, quienes están comprometidos a garantizar el secreto y la impunidad.
- * La acción represiva se encuadra en un plan aprobado por las más altas autoridades militares, con anterioridad a la apropiación del poder político, decisión ésta, que forma parte del proyecto en su conjunto.
- * La principal característica del sistema adoptado, que lo distingue de otros afines en América Latina, lo constituye la clandestinidad casi absoluta de los procedimientos. Por ello, la detención de las personas, seguida de su desaparición, y la negativa a reconocer la responsabilidad de los organismos intervinientes, practicado en millares de casos a lo largo de un dilatado período, es el instrumento clave del método concebido y utilizado por el Gobierno de las Fuerzas Armadas para actuar sobre sospechosos y disidentes activos. Se trata de la práctica en gran escala del terrorismo de Estado que incluye, entre otros elementos, el uso indiscriminado de la tortura, el ocultamiento de la información, la creación de un clima de miedo, la marginación del poder judicial, la incertidumbre de las familias y la confusión deliberada de la opinión pública.
- * Es indudable que la decisión por parte de la cúpula militar de aplicar **este sistema represivo**, cuyas deletéreas consecuencias son visibles y se intensificarán inevitablemente, deriva de una ideología elaborada para la defensa de intereses y privilegios. La misma consiste, sumariamente, en considerar como valor supremo de la sociedad a la denominada "seguridad colectiva", concepto que involucra el mantenimiento del statu quo económico y social; la limitación de la libertad de pensamiento y de expresión; y la preeminencia del estamento castrense como salvaguardia del sistema, por encima del principio constitucional de la soberanía del pueblo.

ADOLESCENTES DETENIDOS-DESAPARECIDOS

está dirigido a analizar uno de los aspectos más dramáticos del sistema utilizado, por cuanto las víctimas tenían entre 13 y 18 años y representaban una esperanza de futuro en nuestra sociedad.

Estos jóvenes, que convivían con sus padres y mostraban tempranas y con frecuencia abnegadas inquietudes intelectuales, artísticas, políticas, sociales, sufrieron un destino común que comenzó con su apresamiento brutal, seguido de tortura y vejámenes, para culminar con el traslado hacia lo desconocido y la ausencia indefinida.

El análisis de los testimonios presentados no deja lugar a dudas sobre la responsabilidad del Gobierno de las Fuerzas Armadas, planteándose así la más grave cuestión ética. Recuperar la democracia supone devolver a las nuevas generaciones la confianza en la legalidad, y esto recién será posible cuando el secuestro de cada uno de estos jóvenes haya sido esclarecido y se determinen las responsabilidades legales consiguientes.

Augusto Conte Macdonell

Noemí Labruno

Emilio Fermín Mignone

¿QUE PASO CON ELLOS?

"...Cada uno de nuestros hogares se siente mutilado. Hay una o más ausencias que nadie ni nada podrá jamás reemplazar. Vacíos que dejan estos chicos que estudiaban o trabajaban —o ambas cosas— sin ocultar su identidad ni sus movimientos. Siempre tenemos dolorosamente presentes sus rostros asustados. Fueron, en muchos casos, arrancados de sus lechos, a altas horas de la madrugada, ante el estupor de sus padres reducidos a la impotencia de no poder defender la seguridad de su hogar. ¿Qué pasó con ellos?

(Presentación a la Junta Militar)

Después de agotar todas las instancias administrativas y judiciales, los padres de un centenar de adolescentes detenidos-desaparecidos, se dirigieron en los términos que anteceden al máximo órgano de gobierno del Proceso de Reorganización Nacional. En su presentación describieron los pormenores de su drama, exigiendo una respuesta que la Junta Militar está legal y moralmente obligada a proporcionar. Las situaciones denunciadas no fueron empero esclarecidas, y la pregunta sigue en pie: ¿qué pasó con ellos?

Múltiples testimonios registran el paso de estos adolescentes por los centros clandestinos de detención. El más dramático, quizás, sea el brindado por una joven mujer —actualmente exiliada en Europa— que padeció un largo período de detención ilegal en el campo La Perla, bajo jurisdicción del III Cuerpo de Ejército. Los datos que aporta permiten reconstruir las primeras escenas del calvario sufrido por varios jovencitos secuestrados en la ciudad de Córdoba, en las semanas posteriores al 24.3.76. Desde entonces se ha perdido todo rastro.

"...No habían comenzado a vivir, y si bien algunos eran lúcidos, la mayoría carecía de conciencia sobre tanto horror. Tenían un mundo aún infantil que se evidenciaba cuando jugaban en las duchas, su único momento de relativa libertad. Creían estar viviendo una novela, una aventura que narrarían más tarde.

Todos ellos se caracterizaban por su pureza, su ingenuidad, su solidaridad".
(Extractado del testimonio de Graciela Geuna)

EL SECUESTRO EN EL HOGAR PATERNO

Los procedimientos empleados para detener a los adolescentes, no difieren sustancialmente de aquellos que culminaron con la dra-

mática desaparición de miles de personas de todas las edades.

Un análisis de la documentación presentada por los familiares ante las autoridades y diversos organismos nacionales e internacionales, pone de manifiesto la participación de Fuerzas de Seguridad en los secuestros, perpetrados por grupos fuertemente armados con armas cortas y largas, habitualmente vestidos de civil y desplazándose en varios automóviles, por lo general modelo Ford Falcon. El grupo se presentaba como perteneciente a la Policía Federal, a una de las tres armas o bien a las "Fuerzas Conjuntas", a veces con presentación de credenciales cuya falsedad se probó en los recursos de habeas corpus posteriores. En los casos que nos ocupan, la mayor parte de los operativos tuvieron lugar entre las 24 y las 5 horas.

En momentos en que arreciaba la represión y nuestras ciudades estaban patrulladas día y noche, estos grupos se desplazaban ostensiblemente, sin que los efectivos de las Fuerzas de Seguridad hicieran nada por impedirlo, aún cuando —dadas las características que revistieron los procedimientos— era imposible que aquellos no los detectaran.

"El 17.7.76, a la una de la madrugada, un grupo de personas armadas se presentó en el domicilio de la familia Tarnopolsky. El portero y los vecinos fueron intimados a encerrarse en sus respectivas casas, y la puerta del departamento allanado fue derribada con una bomba que alcanzó, en sus efectos, a dañar la puerta del edificio".

Esto ocurría en la calle Peña 2600, pleno centro de la ciudad de Buenos Aires. De resultados de este operativo y otros dos, sucesivos y coordinados, tuvo lugar la detención de cinco miembros de la familia; entre ellos Betina Tarnopolsky de 16 años, estudiante secundaria.

"El 23.10.76 a las 0,30 hs. un grupo de hombres de civil, fuertemente armados, irrumpió en el domicilio de la familia Muñiz, en Olivos. Decían pertenecer a la Policía Federal y exigieron la presencia del hijo menor, Eduardo Oscar, de 18 años. Este no se hallaba en la casa, y decidieron esperarlo. En tanto, revisaron todo, sin encontrar nada que les interesara. Cuando el menor llegó, fue inmediatamente rodeado, empujado contra la pared y encapuchado. Fue introducido en un coche que partió con rumbo desconocido.

Dicho vehículo, junto con otros dos, había permanecido ante la puerta de la casa durante todo el tiempo que duró el operativo. En ese lapso, miembros del grupo armado hicieron desviar el tránsito por la calle paralela, inclusive la línea de colectivos 59 que pasa por delante de la casa de la familia Muñiz".

(Extracto del testimonio de secuestro de Eduardo Oscar MUÑIZ - estudiante secundario, detenido-desaparecido).

"El 7.7.76, a las 23 horas, un grupo de hombres de civil, fuertemente armados, se presentó en la casa de la familia Porta. No se identificaron y obligaron al matrimonio a encerrarse en su dormitorio, mientras procedían a revisar la casa. Desde allí oyeron gritar a su hija Aída Victoria, de 18 años. Cuando pudieron liberarse, comprobaron que ésta había sido detenida y que sus otros dos hijos, y dos amigos de éstos que dormían en otras piezas, estaban maniatados y encapuchados. Dos de ellos tenían sólo 13 años.

El domicilio de la familia Porta conlinda con el Juzgado de Menores de Banfield, repartición que cuenta con una guardia permanente. El grupo armado se introdujo en el domicilio allanado a través del Juzgado, hecho reconocido por el sereno del mismo. La señora Jueza a cargo del Tribunal pudo observar al día siguiente, con toda claridad, las huellas dejadas por los intrusos".

(Extracto del testimonio de secuestro de Aída Victoria PORTA, empleada de YPF, detenida-desaparecida).

Son notorios y abundantes los puntos de coincidencia entre los diferentes operativos. La característica más llamativa es la ausencia de toda preocupación por disimular la responsabilidad genérica de las fuerzas de Seguridad. Pareciera que los autores daban por descontado que gozaban de total impunidad.

El robo como ultraje y advertencia

En la mayoría de los casos en que la detención se produjo tras el allanamiento del domicilio paterno, éste estuvo seguido de robos cuyo valor material no fue demasiado importante: dinero (sumas poco significativas), alhajas, compases, grabadores, una colección de monedas, etc. Desde cierto punto de vista, tampoco en esto se diferenciaron estos operativos de otros miles. Sin embargo, robos y saqueos perpetrados durante los procedimientos dirigidos contra adultos bien podían interpretarse como la apropiación de un botín de guerra cobrado a las posesiones del enemigo ya que el monto de lo sustraído parecía estar confirmando ese móvil —mobiliarios enteros, vehículos, depósitos de bancos o financieras, inmuebles, instalaciones de hogares incluyendo los sanitarios, etc.

Comparativamente, durante los secuestros de adolescentes se cometieron simples raterías ¿Es que acaso las víctimas fueron consideradas como enemigos menores o se trató, simplemente, de formular una advertencia a sus padres o hermanos? No es de descartar que,

dentro del sistema aplicado, se pretendiera infligir un ultraje más y hacer gala de prepotencia ilimitada, aún a través de pequeños gestos.

"El 23.10.76 a las 0.45 hs., hombres de civil, fuertemente armados, detuvieron en el domicilio familiar a María y Leonora Zimmermann, de 18 y 17 años respectivamente. Durante el allanamiento, los participantes, que dijeron pertenecer a la Policía Federal, sustrajeron del dormitorio de un hermanito de la víctima, un microscopio y dinero de una alcancía, todo ello propiedad del menor".

(Extracto del testimonio de secuestro de María y Leonora ZIMMERMANN, ambas estudiantes secundarias y detenidas-desaparecidas).

El familiar como rehén

Pero las acciones dirigidas contra los familiares no se limitan a robos o amenazas. En muchos casos los padres, hermanos o novios de los adolescentes fueron obligados por los secuestradores, a dar indicaciones sobre el paradero de aquellos.

La liberación posterior del familiar retenido como rehén o señuelo, demuestra, una vez más, que los grupos operativos tenían la garantía de su impunidad. Además las víctimas liberadas después de tales experiencias, llenan una función necesaria dentro de los mecanismos de terror implantados como reaseguro del sistema: son el vivo testimonio de que ninguna barrera moral habrá de morigerar la represión.

"El 29.8.77 fue allanado nuestro domicilio, donde además tengo instalado un negocio de restaurante en el que mi hijo Alfredo trabaja conmigo desde los siete años. Intervinieron alrededor de nueve hombres. Estábamos presentes yo, mi esposa, mi hijos Lino Daniel y Jorge, la esposa del primero y mis nietos de uno y tres años, hijos de Lino. Los hombres —que dijeron ser policías pero no mostraron credencial alguna— nos ordenaron hacer salir a varios parroquianos y cerrar el negocio. Nos preguntaron bajo amenaza dónde estaba mi hijo Alfredo Narciso, de 17 años. Al informarle que se encontraba en casa de una tía, esposaron a Lino Daniel y lo obligaron a que los acompañara para mostrarles ese domicilio. Al llegar a él, no permitieron a Lino descender, sino que le ordenaron llamar a su hermano desde fuera. Cuando Alfredo salió, lo introdujeron en el Ford Falcon blanco, patente B 1.125.951, en el que estaba Lino. Después, a éste lo encapucharon y a Alfredo lo encerraron en el baúl. Cuando el coche se detuvo, Lino pudo observar, levantándose ligeramente la capucha, que estaba ante la Brigada de Investigaciones de Morón. Allí bajaron a Alfredo, y

poco después liberaron a Lino cerca de su domicilio.

Cuando concurrí a la Brigada, el Comisario Señor Peña, admitió la detención de mi hijo, aduciendo que fue por orden del Comando del Primer Cuerpo de Ejército".

(Del testimonio de secuestro de Alfredo Narciso Agüero)

"El 26.5.76, un grupo de hombres portando gran cantidad de armas, unos de civil y otros uniformados, se presentaron en el domicilio de la familia Blaton y preguntaron por Francisco Juan, de 18 años. Eran las 6.30 hs. y éste ya había salido rumbo a su trabajo. Los hombres obligaron a los Blaton a subir en sendos vehículos. Los encapucharon, y maniataron al señor Blaton, quien fue arrojado al piso del coche. Fueron así conducidos a una dependencia aparentemente militar, donde fueron interrogados sobre el lugar de trabajo del hijo, cada uno por separado, durante una media hora, debiendo sufrir insultos y amenazas.

Por fin llevaron a la señora Blaton, siempre encapuchada y acostada sobre el asiento del auto, a recorrer una zona de Munro hasta encontrar la fábrica de cerámica donde trabajaba Francisco Juan, cuya dirección exacta su madre ignoraba. Pudo escuchar el grito de su hijo cuando lo introducían en el otro automóvil: "Madre, dónde estás que me van a matar!". Después los vehículos se pusieron en marcha, y la señora fue liberada en un lugar solitario. Su marido había quedado como rehén en el local donde fueran interrogados".

(Extracto del testimonio de secuestro de Francisco Juan BLATON - obrero ceramista, detenido-desaparecido).

LAS VICTIMAS

La presentación efectuada por los padres de adolescentes ante la Junta Militar, a que se hace referencia más arriba, fue acompañada por una nómina de los jóvenes, sus datos, y una descripción de las circunstancias que rodearon cada secuestro. Se adjuntaron, asimismo, constancias de todos los trámites realizados ante instancias policiales, militares, judiciales y administrativas por parte de las familias en la, hasta ahora, infructuosa búsqueda del desaparecido.

Surge de la documentación que, sobre 130 adolescentes cuyas edades oscilan entre los 15 y 18 años, el 75% fue detenido entre mayo de 1976 y julio de 1977. Del total, a 92 se los detuvo en el domicilio de sus padres y en presencia de estos; a 6 en la escuela o lugares de trabajo; 16 fueron secuestrados en la vía pública ante testigos que comunicaron el hecho a los padres y 4 —que eran conscriptos (*)— en

(*) Si bien los conscriptos pertenecientes a las edades que nos ocupan son 4, cabe consignar que a la fecha se cuenta con 74 casos documentados de jóvenes que estaban bajo bandera cuando se produjo su detención y posterior desaparición.

dependencias militares. Se ignoran las circunstancias exactas de la desaparición de los 12 restantes, operada poco después de que hubieran salido de sus hogares, del domicilio de algún familiar o amigo, o de sus lugares de trabajo.

Prácticamente la totalidad de estos adolescentes vivía con su familia. Cursaban estudios en colegios secundarios o acababan de ingresar en la universidad; trabajaban o cumplían su servicio militar obligatorio. Todos, sin excepción, estaban provistos de documentos de identidad, que en la mayoría de los casos fueron exigidos por sus captores y que estos se llevaron consigo.

Estos jóvenes no se ocultaban, circulaban normalmente, mantenían relaciones normales en el ámbito familiar, laboral o en los establecimientos educacionales a los que concurrían. Todo esto hace imposible que pudiera considerárseles como un peligro para la sociedad.

Si agregamos a esto que en ninguno de los allanamientos se encontraron armas, ni tampoco material alguno que pudiera ser considerado comprometedor, cabe preguntarse: ¿en nombre de qué doctrina, para conjurar qué amenaza, hombres con armas de combate, en cantidad y actitud completamente desproporcionadas con cualquier posibilidad de resistencia, se abalanzaron sobre muchachos y chicas inermes y los arrastraron maniatados y encapuchados, a veces después de golpeados despiadadamente?

"A José María SCHUNK —18 años— lo hicieron poner de cara a la pared, encapucharon a su hermano de trece años con la funda de la almohada; al otro, de catorce, como los miraba, lo amenazaron con volarle la cabeza si no se daba vuelta. Revisaron la biblioteca y comentaron 'no hay nada'. Obligaron a José María a acompañarlos sin permitirle vestirse".

(Del testimonio de secuestro de José María SCHUNK, estudiante de medicina, detenido-desaparecido).

"El 2.8.77. a las 23,30 hs., hombres armados, algunos con uniforme de fajina del ejército, irrumpieron en el domicilio de la familia Tresaco. Cuando el dueño de casa pidió que se identificaran, lo golpearon repetidamente para después encapucharlo. Igual trato recibió una hija de 15 años. Entraron en el dormitorio donde se había refugiado el resto de la familia y, venciendo la resistencia de la madre, arrastraron hacia afuera a la joven Mónica Susana de 17 años".

(Del testimonio de secuestro de Mónica Susana TRESACO, estudiante secundaria, detenida-desaparecida).

"El 16.2.76 a la 1.30 hs., un grupo de hombres armados entró en la casa de la familia Cáceres. Uno de ellos rompió con su arma un vidrio de la puerta donde descansaba María Paula, de 17 años, hija de los dueños de casa, y su esposo. Otro de los hombres, en tanto, incitaba: 'Matalos'. Una sobrinita de corta edad que dormía con la pareja se puso a llorar.

El resto de la familia fue obligada a echarse boca abajo y desde esa posición oyeron cómo eran golpeados Paula y su marido. La joven se desmayó,

y los mismos que la castigaban la reanimaron. Después de maniatarlos y vendarles los ojos, se llevaron a ambos".
(Del testimonio de secuestro de María Paula CACERES, obrera metalúrgica, detenida-desaparecida).

EL TEMOR DE LOS VICTIMARIOS

En un intento por encontrar algún denominador común que explique el móvil de estos secuestros, hemos analizado la actuación de los jóvenes desaparecidos. Según declaraciones de sus padres, muchos de ellos habían pertenecido a la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). Otros habían ingresado al Centro de Estudiantes de sus respectivos colegios o habían frecuentado la Unidad Básica del barrio. Algunos habían participado en la "toma" de su colegio, en 1973. Esto último lleva la edad de estos "activistas" a los trece o catorce años. También conviene destacar que las organizaciones citadas anteriormente actuaban legalmente y sólo más tarde, a partir de 1976, fueron prohibidas.

Al estudiar determinadas circunstancias que rodearon las detenciones de muchos de estos adolescentes, recordando las primeras preguntas formuladas por los secuestradores, relacionar entre sí un número relativamente alto de secuestros individuales —cuyo saldo global fue la detención-desaparición de grupos de condiscípulos o ex-condiscípulos— se fortalece la idea de que el móvil de un elevado porcentaje de operativos fue sacar de circulación a jóvenes susceptibles de convertirse en líderes estudiantiles.

Esta hipótesis arroja alguna luz sobre aquella absurda desproporción entre la debilidad de la víctima y los recursos de fuerza desplegados por los secuestradores. Su misión era aprehender al enemigo más temido; ese joven para el cual la escuela o la universidad son fermentarios de vida cívica, y no instituciones limitadas a proporcionar conocimientos académicos o títulos profesionales.

"El 16.9.76 a las 5 hs. un grupo de hombres armados, cubierta la cabeza con gorros de lana de un club de fútbol de La Plata, allanó el domicilio de la familia Ungaro. El jefe del operativo aseguró al hijo menor, Horacio Angel, de 17 años, que no tenían nada contra él ya que se habían informado de sus antecedentes incluso en la Escuela Normal Nro. 3 de La Plata, a la que asistía el menor. Este había sido designado por sus compañeros, delegado del curso para pedir la instauración del boleto escolar. Procedieron a interrogarlo, exigiéndole que diera nombres de compañeros que 'actúan en la subversión, cosa que debía conocer por ser alumno de quinto año'. Ante las preguntas de la madre le respondieron que 'ya cantaría' y que en media hora lo devolverían.

Esa misma noche fueron secuestrados, en operativos similares, dieciseis menores, todos estudiantes secundarios, relacionados entre ellos por ser condiscípulos o amigos”.

“El 19.9.77 un grupo de hombres fuertemente armados, rodeó la casa de la familia Fernández antes de allanarla. Ordenaron a los ocupantes a identificarse, y cuando lo hizo Juan Alejandro, de 17 años, le indicaron que se vistiera para llevárselo. Su padre solicitó que le permitieran acompañarlos, pero mientras se vestía, los efectivos se retiraron. Volvieron a los quince minutos y procedieron a detener a otro hermano, Jorge Luis, de 16 años. No quisieron que el padre los acompañara asegurando que devolverían a ambos menores media hora después.

Juan Alejandro había pertenecido a la Unión de Estudiantes Secundarios cuando cursaba primer año y tenía trece de edad. Los dos hermanos eran alumnos del Colegio San Francisco Solano de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires.

En una entrevista que les fue concedida a los padres por un Coronel de Ejército, en la puerla 4 de Campo de Mayo, éste reconoció que se llevaban a los jóvenes que habían estudiado en “colegios subversivos para cambiarles las ideas”.

“En la noche del 7.7.76, Alejandro Goldar Parodi, 18 años, salió del domicilio de su novia Magdalena Gallardo, 15 años, para ir al cine. De sus respectivas casas, y con la misma intención, habían salido también Juan Carlos Marín, 18 años; Hugo Osvlado Tosso y Pablo Dubcovsky, ambos de 17 años. En la madrugada del 8.7, hombres armados secuestraron a Magdalena Gallardo en el domicilio de sus padres. Nada se ha sabido desde entonces de ninguno de ellos”.

Del análisis de estos y otros casos comparables, surge claramente que el secuestro de adolescentes responde a un plan sistemático que incluye el estudio de los establecimientos secundarios como tales, y no sólo de aquellos que ocupan un lugar importante por el número de futuros universitarios que alberguen, o por la agitación registrada durante el período 1973/74. Más allá de eliminar a estudiantes real o potencialmente enrolados en corrientes políticas, se busca destruir, bajo un manto de terror, toda posibilidad de subsistencia de actividades extra-escolares, ya sean estas ideológicas, gremiales, recreativas o artísticas, con el fin de reducir al educando a pasivo receptáculo de consignas culturales o doctrinarias.

Los regímenes fundados en la doctrina de la “Seguridad Nacional” saben del peligro que comporta, para el futuro de las dictaduras militares, una educación donde cada joven es protagonista de su desarrollo como persona.

Los responsables de este plan han buscado la complicidad de autoridades y docentes de los establecimientos que cayeron bajo su mira. No contamos con datos suficientes para evaluar la importancia de la colaboración brindada en este sentido, así como para rescatar los esfuerzos de muchos docentes que intentaron salvaguardar el derecho de sus alumnos a ser educados para la democracia.

"El 18.10.76 personas que se identificaron ante la Rectora del Colegio Nacional de Vicente López como pertenecientes a Fuerzas de Seguridad —aseveración que aquella comprobó mediante llamadas a dos números telefónicos que le proporcionaron— le preguntaron antecedentes de alumnos del Colegio, entre ellos María y Leonor Zimmermann.

Las visitas se repitieron durante la semana, y en su transcurso los hombres interrogaron a algunos alumnos sobre la 'toma de Colegio en 1973'. Uno de los interrogados fue Eduardo Muñiz, a cuyo secuestro ya nos hemos referido.

Advertidos los padres, por sus hijos, de estos interrogatorios, se presentaron ante autoridades para aclarar la situación. Se les aseguró que nada había contra los muchachos. Estos siguieron concurriendo normalmente al colegio y viviendo en sus respectivos domicilios.

Fueron detenidos precisamente allí, en la madrugada del 23.10.76. El primero fue Eduardo Muñiz, luego las hermanitas Zimmermann y pocos minutos después, Pablo Fernández Mejjide, novio de María y alumno de cuarto año del Colegio, en 1975. Cuando este último —ya detenido— era descendido por sus captores en el ascensor de la casa de sus padres, aquellos le preguntaron en presencia del portero —quien así lo declaró ante el Juez doctor Mariño—: '¿Por qué cambiaste de colegio?'. Con pocas horas de diferencia, el mismo grupo, presuntamente, allanó el domicilio de Leticia Veraldi, de 16 años, que había asistido al Nacional de Vicente López hasta los primeros meses de 1976. La joven, que no estaba en su casa, fue detenida en oportunidad posterior, y permanece desaparecida al igual que sus ex-condiscípulos".

DESPUES DEL SECUESTRO

A partir del secuestro de adolescentes —tal como en el caso de adultos o niños— se abre el gran interrogante: ¿Qué pasó con ellos?

"En Estocolmo, Suecia, a los trece días del mes de diciembre de 1979 comparece ante el Sr. Hans DANELIUS, Subsecretario de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia, la ciudadana de nacionalidad argentina NORMA SUSANA BURGOS, de profesión empleada, nacida en la ciudad de Mar del Plata el día 22 de octubre de 1951, quien acredita su identidad con pasaporte argentino Nro. 10.687.670, expedido en Buenos Aires, con fecha 11 de enero de 1979, y expone:

Que voluntariamente se presenta a fin de poner en conocimiento de las autoridades suecas la información que posee sobre el caso de Dagmar Ingrid HAGELIN.

Que con fecha 26 de enero de 1977, la dicente fue detenida en la calle, en la localidad de Ramos Mejía, por personal de la Marina, permaneciendo en la ESMA como detenida-desaparecida hasta el 25.2.79, en que fue liberada. Que la noche del día de su detención, la dicente fue llevada por sus captores a su domicilio, sito en la calle Sargento Cabral 317 de la ciudad de Palomar, Pcia. de Buenos Aires, con el fin de que los acompañara en el registro del mismo. Que parte del personal de la Marina quedó en su domici-

lio para detener a quienes llegaran al mismo, según se enteró posteriormente por el propio dicho de sus captores y que de ese modo fue detenida Dagmar Ingrid Hagelin, de 17 años, ciudadana sueco-argentina. Que la exponente conoció a la menor secuestrada en el verano de 1975 en las playas de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires.

Que la muerte de su hijita Victoria Eva, ocurrida el 29 de diciembre de 1976, hizo que Ingrid se interesara por su estado de ánimo visitándola en más de una oportunidad.

Que al día siguiente de su detención, encontrándose en el tercer piso de la Escuela de Mecánica, encapuchada, con las manos esposadas a la espalda y con los grilletes en los ples, fue trasladada hasta la habitación que oficiaba de enfermería en el sótano. Que allí le fue levantada en parte la capucha y fue mostrada. Que en la habitación se encontraban dos oficiales de la marina cuyos nombres conoció más tarde: Capitán Francis William Wahmond y el Teniente de Fragata Alfredo Aztis. Acostada en la camilla se encontraba Ingrid, mostrando una herida un poco más arriba del arco superciliar izquierdo y un derrame rojizo bajo sus ojos. La declarante supone que el objeto de la entrevista era carearlas.

Que según pudo enterarse posteriormente, por el comentario de dos oficiales vertido a otro prisionero, el disparo le había producido una lesión a consecuencia de la cual padecía una disritmia y parálisis de las piernas con incontinencia de orina.

Que el Teniente de Fragata Alfredo Aztis, quien utilizaba los alias de "Cervo", "Angel" y "Rubio", y era oficial de operaciones del GT 3.3/2, le preguntó a la joven herida cómo estaba, agregando que durante el secuestro él le había disparado el tiro que le había rozado la frente. También le hizo mención que tanto Dagmar como él eran iguales, por su cabello rubio y el tipo nórdico. A la exponente se le autorizó a dirigirle la palabra, preguntándole cómo se encontraba.

Que junto a la camilla había prendas que pertenecían a Dagmar y que llevaba puestas la última vez que la viera en libertad: un pantalón, una camisa de varios colores, y unas sandalias de tiras color oscuro.

Que ninguna duda le cabe que la persona que vio en la enfermería de la ESMA es DAGMAR INGRID HAGELIN por el conocimiento personal existente y por haber hablado en esa oportunidad con ella. Que al ser retirada de la enfermería por los oficiales Whamond y Aztis, ambos comentaron que 'el error fue porque la suequita se parece a la Berger' (la Marina poseía información de que la casa de la dicente era visitada por María Antonia Berger) comprendiendo entonces lo ocurrido. Que en efecto, si bien María Antonia Berger tenía más edad que Dagmar y era un poco más alta que ésta, ambas tenían el mismo tipo físico.

Que dos o tres días después de la primera entrevista, fue llevada nuevamente por Francis Whamond a la enfermería y pudo ver por segunda vez a Ingrid. Esta tenía un vendaje mayor en la cabeza y tenía una de sus manos esposada a la cama. El derrame debajo de sus ojos tenía ya un color violáceo. Evidentemente había sido limpiada y objeto de algunas curaciones. Días después se enteró por comentarios de los carceleros que Dagmar había sido trasladada en forma individual.

(Testimonio de Norma Susana BURGOS, en relación con la desaparición de Dagmar Hagelin).

Otros testimonios recogidos en el país, permiten levantar el telón destinado a cubrir obstinadamente los actos posteriores a la de-

tención. Corresponden a familiares utilizados como rehenes, obligados a compartir con el secuestrado lapsos más o menos largos de su estadía en el "chupadero". El análisis de los mismos arroja nuevas precisiones sobre el modelo represivo aplicado por el "Proceso de Reorganización Nacional" y obliga a aceptar una dolorosa constatación: la tortura, instrumento de investigación y también de castigo, fue sistemáticamente empleada como procedimiento clave en las detenciones-desapariciones, cualquiera fuera la edad o condición de la víctima, e incluso, cuando no se perseguía ninguna información concreta.

El testimonio del padre de Juan Francisco Blaton, al que ya se ha hecho referencia, dice:

"En el lugar del secuestro fui llevado ante mi hijo al que no pude ver porque lo mantenían en el suelo, tapado con una tela. Sólo oí cómo se quejaba. Me obligaron a pedirle que confesara lo que supiera, con la promesa de que, de hacerlo así, lo enviarían a Bélgica, mi país de origen. Luego me llevaron al cuarto contiguo. Por encima de grabaciones de música estridente que pasaban ininterrumpidamente, pude oír los gritos de Juan Francisco cuando lo torturaban.

Al día siguiente me llevaron ante él, y como yo lo instaba a hablar, me dijo con voz quebrada: 'Padre, me quieren hacer decir cosas que yo no sé'. Lo presionaron con amenazas contra la vida del resto de la familia. Al tercer día oí que transportaban a mi hijo y reconocí su voz en sus gemidos. Los torturadores le reclamaban que la dirección que había proporcionado no era correcta. El pedía agua y se la negaban. Por la noche oí que vomitaba. Después le dieron agua.

En la madrugada del primero de junio de 1976 me liberaron en la vía pública, después de haberme fotografiado y amenazado si no guardaba silencio. No supe dónde estuvimos".

El caso de Floreal Avellaneda, de 15 años, y su madre, Iris Pereyra de Avellaneda, es aún más trágico, ya que ambos fueron torturados a lo largo de varios días, en una dependencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, donde fueron conducidos después de su detención, el 15.4.76. A fines de ese mes, la señora Avellaneda fue transferida al penal de Olmos, a disposición del Poder Ejecutivo, y perdió todo contacto con su hijo. El 16.5.76 aparece en la costa uruguaya del Río de la Plata un grupo de cadáveres maniatados y mutilados. Uno de ellos fue identificado como perteneciente a Floreal.

Pese a la terrible experiencia vivida, son numerosas las personas que tuvieron el coraje de declarar en las causas iniciadas por desaparición de sus familiares. Así Carlos Simonetti, esposo de María Paula Cáceres, y secuestrado con ella el 16.2.77, fue puesto en libertad el 19.2.77. Declaró en el Juzgado de Instrucción Nro. 13, Secretaría 138 de la Capital, que fue conducido junto con su mujer a un lugar desconocido —iban encapuchados— donde pudo oír que torturaban a María Paula. Estando él encadenado de pies y manos a una pared, sin-

tió que tiraban a la joven a su lado. Esta le dijo que le habían aplicado 'picana eléctrica' y que tenía mucha sed. Añadió que 'estaba ahí por el colegio'.

"La madre de Amanda Ocampo Ferreira, de 18 años, desaparecida el 23.7.77 en el trayecto de su casa al club, recibió, 22 días después, una llamada telefónica de su hija. Esta repitió varias veces 'Estoy viva, mamá'; luego preguntó por su hermano y abuela. Después comenzó a llorar. En ese momento intervino la voz de un hombre: 'tranquila vieja, que cuando cante se la devolvemos'. La comunicación se cortó y nunca más tuvo noticias de Amanda".

En oportunidades se ha podido penetrar más prolongadamente en el submundo de los chupaderos. Se sabe que durante su detención clandestina, un grupo de estudiantes de un colegio secundario del Gran Buenos, fue sometido a sesiones colectivas conducidas por un psicólogo. En el transcurso de las mismas se analizaban sus posiciones y actitudes respecto de determinados temas. Al cabo de casi tres meses, una parte del grupo fue liberado y el resto continúa desaparecido. No hay elementos para afirmar que este "lavado de cerebro" haya sido una práctica generalizada en el caso de adolescentes.

Una vez superada la etapa del interrogatorio y tortura, se pierde todo rastro. Los familiares en su búsqueda, obtuvieron a veces respuestas enigmáticas: "Los están reeducando"; "Los pondrán en libertad al cabo de unos años", etc. En la documentación reunida por las instituciones de Derechos Humanos, no se registran prácticamente liberaciones, salvo algunos jóvenes que fueron puestos en libertad pocos días después de su secuestro. Pasado ese lapso, los casos entran en un cono de sombra.

Cabe agregar que del material testimonial existente se deduce que los interrogatorios a que fueron sometidos los menores detenidos-desaparecidos no se dirigían a investigar la participación de estos en hechos de violencia, sino a develar amistades o lealtades de grupo.

LA SOCIEDAD SOLIDARIA CON LAS VICTIMAS

Las autoridades especularon con el terror y el cansancio; creyeron que a lo largo de los años los padres dejarían de esperar la reaparición de sus hijos, e irían abandonando sus reclamos por el esclarecimiento de estos episodios. Un régimen que hace de la familia un objeto de propaganda, no tuvo en cuenta, sin embargo, que la solidez de sus vínculos, basados en el amor y la lealtad, tiende a fortificarse

cuando alguno de sus miembros más vulnerables es atacado.

Los padres y madres que vieron —reducidos a la impotencia por la fuerza de las armas— cómo sus hijos eran arrancados de sus hogares; a quienes se les negó el derecho de acompañar a los menores en su detención cuando así lo reclamaron; que fueron hostigados mientras pedían por ellos en cuarteles y juzgados, aparecen hoy más decididos que nunca a intensificar una búsqueda que, en algunos casos, lleva más de seis años.

No se limitan a pedir la reaparición con vida de sus hijos: exigen que la Justicia intervenga y castigue a quienes ordenaron y ejecutaron las acciones represivas, cuya responsabilidad penal está agravada cuando sus víctimas eran menores de edad.

No cesa aquí su reclamo. A menudo, en los discursos oficiales se hace referencia a los desaparecidos como a “delicuentes subversivos”, o “clandestinos apátridas”. Y los padres no están dispuestos a dejar sin sanción estas injurias, presentadas como justificación del período más oscuro de nuestra historia reciente. Ellos se proyectan en sus hijos adolescentes, porque estos recién comenzaban a estructurar una personalidad cívica y profesional independiente de la filiación paterna. En el momento de su detención, no habían formado aún su propia familia, ni concretado opción alguna que los implantara fuera del hogar donde transcurrió su niñez. Es lógico, pues, que sus padres asuman la defensa de estos muchachos, como parte de ellos mismos.

Quienes no imaginaron que los familiares dedicarían a buscarlos y rehabilitarlos lo mejor de sus fuerzas, desconocieron el peso que tiene la legítima voluntad de perpetuarse, dentro de esa amalgama de afectos y valores que constituyen la paternidad. Una vez más, la doctrina de la “Seguridad Nacional” parece haber mutilado la dimensión ética y afectiva de sus adeptos.

Pero las familias de las víctimas no están solas en esta reivindicación. Los pueblos vigorosos cuidan de sus crías mientras crecen; no los abandonan en el peligro ni en el sufrimiento. El terrorismo de Estado fracasó al pretender que el holocausto de estos adolescentes cayera en el olvido. Y dentro del cuerpo social, es quizás el grupo recién llegado a la adultez, el que más se cuestiona la ausencia de quienes, por su edad, debieran ocupar un lugar a su lado.

Los hermanos, los amigos, los contemporáneos de las víctimas, son conscientes de que, hasta tanto no se desarticule el aparato re-

presivo y se condene la doctrina que lo sustenta, puede peligrar su propia vida y sus posibilidades de pensar, disentir, activar. Cuando exigen que se haga justicia, están exigiendo las condiciones básicas para ejercer sus derechos gremiales, políticos y civiles.

El resto de la sociedad los acompaña, porque bien sabe que, para recuperar la democracia, debe devolver a las nuevas generaciones la confianza en la legalidad. Y sólo podrán recuperarla cuando el secuestro de cada uno de estos jóvenes haya sido esclarecido y sus responsables sometidos a los jueces de la Constitución.

NOMINA REGISTRADA DE ADOLESCENTES DETENIDOS-DESAPARECIDOS

AGUERO, Alfredo Narciso
AKSELMAN, Leticia Mabel
AIBAR, Alejandro Fabián
AVALO, Nélida Graciela
ALBORNOZ, Roberto Omar
ALFONSIN, Alicia Elena
BAES, Carlos Julio
BARBONA, Luis Alberto
BRUSCHTEIN BONAPARTE, Víctor Rafael
BUDINI, Eduardo Daniel
BURGOS PONCE, Julio Genaro
BLATON, Francisco Juan
BRAVERMAN, Claudio Norberto
BUHELINI, Miguel Angel
CARRANZA, Cecilia María
CARRIZO, Walter Héctor
CABANAS, José Luis
CABEZAS, Gustavo Alejandro
CACERES, Amado Nelson
CACERES, Arnaldo Darío
CACERES, María Paula de SIMONETTI
CALABRESE, Héctor Claudio
CALCAGNO, Claudia Alejandra
CARRANZA, Adriana María
CERTO, Liliana Teresa
CUEVAS, Manuel Carlos
COLDMAN, Marina
CORRAL, Ana Cristina
CUATRIN, María Luisa
CARPINTERO, Ricardo
CHABROL, Juan José
D'AMICO, David Guillermo
DE ACHA, Claudio
DÍAZ, Celia Mónica

DÍEZ, Diana Carmen
DE PIAZZA, Graciela Beatriz
DUNAYEVICH, Gabriel Eduardo
DUBCOVSKY, Pablo Andrés
ERRAMUSPE, Graciela Esther
ESTEBAN, Rubén Alonso
FERNANDEZ, Enrique Raúl
FERREYRA, Patrocinio Alberto
FALCONE, María Claudia
FELDMAN, Laura Isabel
FERNANDEZ, Jorge Luis
FERNANDEZ, Juan Alejandro
FERNANDEZ MEIJIDE, Pablo Enrique
GATTI CASAL, Adriana
GALARZA, Julio Martín
GALLARDO, Ana María Magdalena
GARCIA, Rudyar Eduardo
GARGARO, Alejandro Daniel
GOLBERG, Nina Judith
GOLDAR PARODI, Alfredo
GONZALEZ, Pedro Antonio
GONZALEZ, Silvia Amanda de MORA
GRANDE, Sara Elba
GRIMA, María Luisa
GREBEL, Javier Gustavo
GUERRERO, Alicia Margarita
GERENSCHTEIN, Rubén Enrique
HERRERA, Juan Domingo
HAGELIN, Dagmar Ingrid
JAIMOVICH, Alejandra
JARACH, Franca
LEGUIZAMON, María Gabriela
LOPEZ, José Manuel
LOPEZ, Héctor Enrique

LESCANO, Roberto Gustavo
 LIBEDINSKY, Susana Beatriz
 LOGIURATO, Fabián Haroldo
 LOPEZ AYLLON, Alfredo Horacio
 LOPEZ, Juan Carlos
 LOPEZ SARACCO, Félix Daniel
 LOVAZZANO, Mirta Beatriz
 LUNA, Néstor Horacio
 MAISANO, Benedicto Víctor
 MARDIKIAND, Juan Carlos
 MERCADO, Gladys del Valle
 MIGUEZ, Pablo Antonio
 MIRAMON, Luis Ernesto
 MOORE Mc CORNICK, Leslie Ricardo
 MUÑOZ, Nelly Beatriz
 MARIANI, Mario Humberto
 MARIN, Juan Carlos
 MARTIRE, Juan Carlos
 MENDOZA, Gustavo Ignacio
 MINGORANCE, Alicia Marina
 MINGORANCE, Jorge Daniel
 MOGLIE, Marcelo Roberto
 MONTEIRO, Ricardo Alberto
 MUÑIZ, Eduardo Oscar
 NUCHES, Juan Angel
 NUÑEZ, Carlos Orlando
 OCAMPO FERREYRA, Amanda María
 O'KELLY, Elsa Mónica
 PADIN, Vicente
 PALUCI, Mario Oscar
 PRIETO, Hugo Félix

PETACCHIOLA, Gabriela Mónica
 PORTA, Ada Victoria
 QUINTANA, María Teresa
 RAMOS, Daniel Carlos Diego
 RASERO, Daniel
 RODRIGUEZ, Jorge Daniel
 RODRIGUEZ, Ricardo Andrés
 ROSACE, Juan Carlos
 SCHUNK, José María
 SEGOVIA, Luis Alberto
 SALERNI, Luis
 SEVERO BARRETO, Carlos Baldomiro
 SIERRA, Alejandra Inés
 SOUTO, Carlos Daniel
 STATI, Gustavo Eduardo
 TARNOPOLSKY, Betina
 TORRES, Gustavo Daniel
 TORRES, Julio Alberto
 TRESACO, Mónica Susana
 TOSO, Hugo Osvaldo
 UNGARO, Horacio Angel
 VALETTI, Roberto Claudio
 VERALDI, Leticia Andrea
 VARSAVSKY, David Horacio
 VON SCHMELING, Sonia
 WEINSTEIN, Mauricio Fabián
 ZEFF, Ricardo Jaime
 ZIMMERMANN, Leonora
 ZIMMERMANN, María
 ZALDARRIAGA, Patricia Graciela

Tal como se ha expresado en la Advertencia, este folleto forma parte de una serie cuyos objetivos han quedado claramente explicados. A fin de poder profundizar esta labor, rogamos a quienes pudieran proporcionarnos información adicional relacionada con el tema que nos ocupa, ponerse en contacto con el CELS.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Declaración Universal de Derechos Humanos
Naciones Unidas